

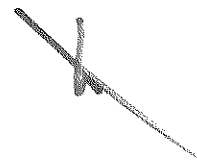
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Reembarques forestales, Modalidad B, tramite subsecuente, tramite SEMARNAT-03-061-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DT.0013.2017**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firmas de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 y 2.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 12 de abril de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 143/2017

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DT.0013.2017
BITACORA: 13/DK-0053/01/17

Pachuca, Hidalgo. 11 de Enero de 2017

1700076

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 10 de Enero de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado TRES HUASTECAS con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SRN.DGF.310.1079/99 de fecha 20 de Abril de 1999, que cuenta con el código de identificación **T13056MEG001** ubicado en PROLONGACION 1 DE ABRIL S/N ALVARO OBREGON C.P. 43760 Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
15	58	72	16546953	16546967
12	194	205	16546968	16546979
25	1	25	16546980	16547004
14	1	14	1654005	16547018

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.e.p.

Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- mavornery@profepa.gob.mx
Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

Bldv. Everardo Márquez 612, Col. de los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hidalgo, México,
Tel.: (771) 7179404/06/17/23- Fax. 017717190611 www.semarnat.gob.mx delegado@hidalgo.semarnat.gob.mx

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio: 133.02.03. DT.0013.2017

BITACORA: 13/DK-0053/01/17

Pachuca, Hidalgo. 11 de Enero de 2017

66 FOLIOS: 15 FOLIOS DE 78.563 M3 DE MADERA ASERRADA DE PINO (16546953 - 16546967), 12 FOLIOS DE 39.281 DESPERDICIO DE PINO (16546968 - 16546979), 25 FOLIOS DE 33.613 M3 DE MADERA ASERRADA DE QUERCUS (16546980 - 16547004), 14 FOLIOS DE 18.807 M3 DE DESPERDICIO DE QUERCUS (16547005 - 16547018)

FVC/AVP/ECA/MAC

[Firma manuscrita]

